



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 121/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Liceo “Manuel Rodríguez de Quiroga”, fue fundada el 22 de marzo de 1950, cuando el Liceo de Señoritas María Josefa Mujía, tenía excedente de alumnado, por el cual tenía que ser desdoblado con el nombre de Liceo N° 2; posteriormente el pensador boliviano don Guillermo Francovich, el entonces rector de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, fue quien propuso que el establecimiento llevara el nombre de don Manuel Rodríguez de Quiroga.

Que, la Unidad Educativa Liceo “Manuel Rodríguez de Quiroga”, nació como Liceo de Señoritas, actualmente, se constituye en Unidad Educativa Manuel Rodríguez de Quiroga “A”, que alberga a 706 estudiantes, 39 docentes, y 4 miembros del plantel administrativo y de servicio; bajo la dirección del Lic. Epifanio Mancilla Tamares, unidad educativa que tiene como visión formar y ser en un referente en la educación secundaria comunitaria productiva de la Ciudad de Sucre.

Que, la Unidad Educativa Manuel Rodríguez de Quiroga “A”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa emitido por el Ministerio de Educación, donde certifica los siguientes datos: Código SIE de Unidad Educativa N° 80480077; Código SIE de Edificio Escolar N° 80480038; que pertenece al área curricular de educación regular, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles/sub área de atención de Secundaria, en el Distrito Educativo de Sucre del Departamento de Chuquisaca.

Senadora Proyectista: Trinidad Rocha Robles.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Manuel Rodríguez de Quiroga "A"** de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, por sus setenta y tres años de creación y fundación; por su valioso aporte en la educación y formación de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES